Municipio de Dolega
Concejo Municipal
Correo: cmdolega@yahoo.com
Teléfono: 728-0134

PROVINCIA DE CHIRIQUI
MUNICIPIO DE DOLEGA

Teléfono 728-0134
cmdolega@yahoo.com

ACUERDO MUNICIPAL NO.026-2026
(DEL 19 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N° 029-2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

Que, desde el 21 de septiembre de 1991, se organizó la Banda de Guerra Municipal San Francisco de Asís.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 4 del 9 de marzo de 1993, el Municipio adquirió los instrumentos musicales que fueron entregados a la Banda San Francisco de Asís.

Que, por casi dos décadas, la Banda Municipal San Francisco de Asís ha deleitado a los miembros de nuestra comunidad.

Que, durante el periodo mencionado, los integrantes de la Banda San Francisco de Asís han hecho mérito producto de su profesionalismo y comportamiento intachable.

Que, a pesar de las consideraciones antes enunciadas, no se había confeccionado un Acuerdo Municipal que le diese la formalidad requerida por ley para el funcionamiento y reglamentación de esta importante Banda Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Banda de Guerra Municipal San Francisco de Asís.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Banda Municipal San Francisco de Asís de Dolega mantiene compromiso con el Municipio de Dolega, enfocado en el fomento cultural, la disciplina y la representación municipal a nivel nacional, así como en su participación en las actividades locales y festividades patronales en honor a San Francisco de Asís.

Remítase el presente Acuerdo al señor Alcalde para su debida sanción, al Ministerio de Educación para su conocimiento y a la Secretaría Municipal para su respectiva promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Dolega, el día **diecinueve (19)** de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PRESIDENTA: _____

Presidenta del Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL: _____

SANCIONADO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DOLEGA
PROVINCIA DE CHIRIQUI / REPÚBLICA DE PANAMÁ
ALCALDIA DE DOLEGA
SANCIONADO
Este acuerdo comenzará a regir a partir del
Día 11 de noviembre de 2026

Alcalde _____ Secretario _____

MUNICIPIO DE DOLEGA
Concejo Municipal
776-1967 / cmdolega@yahoo.com
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 11/11/2026 3:42 PM
Firma: _____

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AFF3DCA83F7E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta